



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Av. Valparaiso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0054692/2011

VISTO:

La presentación efectuada por la Coordinación de la Cátedra Estadística y Biometría, referida a la Planificación de citada Cátedra del Departamento de Desarrollo Rural; y

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta es avalada por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

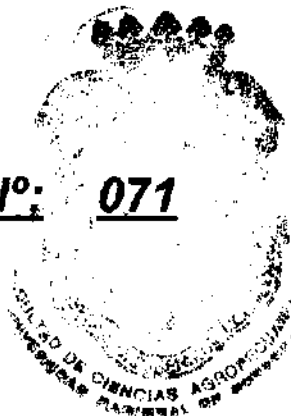
ARTICULO 1º: Aprobar la Planificación Docente de la Cátedra Estadística y Biometría del Departamento de Desarrollo Rural, que se dicta en el segundo año durante el primer cuatrimestre de cada año académico, que consta a fs. 11 a 19 de las presentes actuaciones, con las siguientes modificaciones: fs. 14, evaluación Final de Integración y Transferencia, donde dice: "...tener aprobado las dos evaluaciones con nota entre 4 y 6, sobre una base de 10 puntos..." debe decir: "...tener aprobado las dos evaluaciones de suficiencia con una nota mayor o igual a 4, sobre una base de 10 puntos".

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos y a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese al Área de Enseñanza Sectores Oficialía y Despacho de Alumnos, a la Extensión Áulica de Marcos Juárez, a la Coordinación de la Asignatura. Dese amplia difusión. Cumplido, vuelva a la Secretaría de Asuntos Académicos a su solicitud.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION N°: 071

E.D/



Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA